



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 402-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho,

**15 AGO. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°17901, de fecha 31 de Julio del 2018, sobre licencia por paternidad solicitada por **Yaranga Poma, Yon**; e Informe Técnico N°349-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Yaranga Poma, Yon**, servidor bajo el Decreto Legislativo N°1057, en la Unidad de Gestión de Residuos sólidos, en vista de haberse suscitado el nacimiento de su menor hija ANAHI SOFIA YARANGA QUISPE, en consecuencia solicita licencia por paternidad para lo cual cumple con adjuntar el acta de nacimiento otorgado por la RENIEC, con el que sustenta el nacimiento de su hija, en el mencionado documento figura los nombres de los padres: **Yaranga Poma, Yon**, como padre y Quispe Leon, Jovana como madre de la menor.

Que, la licencia por paternidad, se halla establecido en el inc. g) del Art. 6° de la Ley 29849, que a la letra dice: "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales, como también de los Arts. Del 1° al 4° de la Ley 29409, así como la Ley 30807, Ley que modifica a la Ley N°29409, la cual dispone en su artículo 2° la licencia por paternidad a que se refiere el art 1 es otorgada por el empleador al padre por diez(10) días calendarios consecutivos en los casos de parto natural y cesárea", por tal razón es necesario conceder la licencia por paternidad por el periodo de 10 días hábiles a partir de la fecha que indica el trabajador, es decir del 24/07/2018 al 02/08/2018, comprendida entre la fecha de nacimiento del hijo y la fecha en que la madre y el hijo sean dados de alta por el centro médico respectivo, cuyo derecho es remunerativo e irrenunciable, licencia que se les concede con el fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia, conforme al Informe Técnico N° 349-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-CONCEDER**, por razones expresadas precedente la licencia por paternidad a favor del servidor **Yaranga Poma, Yon**, por el periodo de 10 días a partir del 24/07/2018 al 02/08/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 15 AGO. 2018

Oficio Circ. N° 2.132 - 2018 - UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RT-402-2018-MPH/RRHH  
de fecha: 15 AGO. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<b>16 AGO. 2018</b>
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: